



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., 14 de mayo de 2012

OFCTCP N° 0074/ 2012

Señor

JOSE ISAIAS RUEDA FULA

Carrera 53 A No. 127-70 Apto. 204

Tel. 6962190

Ciudad.

REFERENCIA:

Fecha de la Consulta....:	01 de Diciembre de 2011
Entidad de Origen.....:	Ministerio de Comercio, industria y Turismo
N° de Radicación CTCP....:	622 – DERECHO DE PETICION EN LA MODALIDAD DE CONSULTA.
Temas.....:	Inconformidad de un socio, en una empresa integrante de un grupo económico intervenido por la Superintendencia de Sociedades.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información; en virtud de lo previsto en el artículo 6º. de la ley 1314 de 2009 y en el Decreto Reglamentario 3567 de 2011, se permite informar del traslado de la referida Consulta a la Superintendencia de Sociedades, AV. El dorado N° 51 – 80 de Bogotá D. C., por considerarlo competencia, de esa Autoridad.

Cordialmente,

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ

Presidente

Proyectó: Leonardo A. Palacios C.
Revisó y aprobó: LACR/GSC/GSA/DSP.

Carrera 13 No. 28 – 01, piso 5 PBX (571) 6067676 Ext. 3203
Bogotá, D.C. Colombia



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., 14 de mayo de 2012

OFCTCP N° 0074/ 2012

Señor

JOSE ISAIAS RUEDA FULA

Carrera 53 A No. 127-70 Apto. 204

Tel. 6962190

Ciudad.

REFERENCIA:	
Fecha de la Consulta....:	01 de Diciembre de 2011
Entidad de Origen.....:	Ministerio de Comercio, industria y Turismo
N° de Radicación CTCP....:	622 – DERECHO DE PETICION EN LA MODALIDAD DE CONSULTA.
Temas.....:	Inconformidad de un socio, en una empresa integrante de un grupo económico intervenido por la Superintendencia de Sociedades.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información; en virtud de lo previsto en el artículo 6°. de la ley 1314 de 2009 y en el Decreto Reglamentario 3567 de 2011, se permite informar del traslado de la referida Consulta a la Superintendencia de Sociedades, AV. El dorado N° 51 – 80 de Bogotá D. C., por considerarlo competencia, de esa Autoridad.

Cordialmente,

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ

Presidente

Proyectó: Leonardo A. Falacios C.

Revisó y aprobó: LACR/GSC/GSA/DSP.



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., 14 de mayo de 2012

OFCTCP N° 0074/ 2012

Doctor

LUIS GUILLERMO VÉLEZ CABRERA

Superintendente De Sociedades

AV. El dorado N° 51 - 80

Ciudad.

REFERENCIA	
Fecha de la Consulta.....:	01 de Diciembre de 2011
Entidad de Origen.....:	Ministerio de Comercio, industria y Turismo
N° de Radicación CTCP....:	622 – DERECHO DE PETICION EN LA MODALIDAD DE CONSULTA.
Temas.....:	Inconformidad de un socio, en una empresa integrante de un grupo económico intervenido por la Superintendencia de Sociedades.

Cordial saludo.

Por considerarlo de su competencia en virtud de lo previsto en el artículo 10 de la ley 1314 de 2009, nos permitimos trasladar Derecho de petición en la modalidad de consulta, que hiciera el señor José Isaías Rueda Fula accionista de la sociedad NON PLUS ULTRA S. A., en 22 folios incluidas fotocopias de Actos Administrativos producidos por esa Autoridad; de acuerdo con lo previsto en el Artículo 33 del Código Contencioso Administrativo.

Sabremos apreciar, que para efectos de nuestros controles; una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de la misma.

Atentamente,

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ

Presidente

Proyectó: Leonardo A. Palacios C.

Revisó y aprobó: LACR/GSC/GSA/DSP

Anexo: Lo anunciado en veintidós (22) folios